



Expediente N.º 2021-I-38-0000257

Montevideo, 19 de octubre de 2021.

## RESOLUCIÓN

**VISTO:** lo dispuesto en la Resolución de fecha 31 de agosto de 2021, que dispuso adjudicar el Concurso de Precios N° 7005 - Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de la fuente ornamental (caída sobre pantalla de vidrio)", a la firma GRUPO PRADIS LTDA;

**RESULTANDO:** 1) que oportunamente, el Consejo Directivo de la INDDHH dispuso la realización del Concurso de Precios N° 7005 - Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de la fuente ornamental (caída sobre pantalla de vidrio)";

2) que se recibieron dos ofertas, correspondientes a las empresas GRUPO PRADIS LTDA y GRUPO EPA -LANISTAL SA- (esta última con dos opciones).

3) que de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 18 de agosto de 2021 se recomendó la selección de la firma GRUPO PRADIS LTDA por el monto de su oferta correspondiente a \$ 304.878 (pesos uruguayos trescientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho) impuestos incluidos, por considerarse la oferta más conveniente, razón por la cual con fecha 31 de agosto de 2021, se realizó la adjudicación a dicha empresa;

4) que en tal sentido, en el Resuelve N° 1) de dicha Resolución se adjudicó el Concurso de Precios referido en los términos indicados, por un monto total de \$ 666.000 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y seis mil), más impuestos, ad referendum de la intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas, conforme lo establecido en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

5) que de las actuaciones administrativas tramitadas puede desprenderse que se padeció error en el monto de adjudicación dispuesto en el Resuelve N° 1) de la Resolución referida, en tanto el monto total de la contratación responde a la cifra de \$ 304.878 (pesos uruguayos trescientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho) impuestos incluidos y se reajustará de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones referido;

**CONSIDERANDO:** 1) que por lo expuesto, corresponde modificar el Resuelve N° 1) de la Resolución de fecha 31 de agosto de 2021 únicamente en lo referente al monto de la adjudicación del Concurso de Precios N° 7005 - Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de la fuente ornamental (caída sobre pantalla de vidrio)"

2) que atento a lo expresado en el Resultando 4) de la presente, corresponde asimismo la remisión de estas actuaciones al Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo;



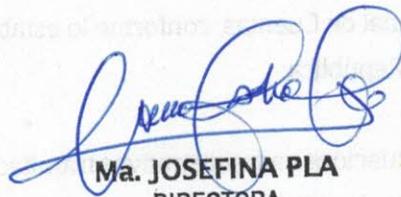
Institución Nacional de  
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo,

**RESUELVE:**

- 1) Modificar el Resuelve N° 1) de la Resolución de fecha 31 de agosto de 2021 que quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudicar el Concurso de Precios N° 7005 - Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de la fuente ornamental (caída sobre pantalla de vidrio)", a la firma GRUPO PRADIS LTDA, en los términos indicados en la presente, por un monto total de \$ 304.878 (pesos uruguayos trescientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho) impuestos incluidos que se reajustará de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones referido, ad referendum de la intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas, conforme lo establecido en el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República,"
- 2) Remitir al Área de Administración y Finanzas y al Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo, a fin de realizar la intervención de legalidad prevista en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



**Ma. JOSEFINA PLA**  
DIRECTORA

Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo



**JUAN FAROPPA**  
PRESIDENTE  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo



**MARIANA MOTA**  
DIRECTORA

Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo



**MARIANA BLENICIO VALDES**  
DIRECTORA

Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo